



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2011

Expte. N° 17.604/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO DE TRABAJO DE COEDICIÓN suscrito entre la EDITORIAL UNIVERSITARIA VILLA MARÍA Y LA EDITORIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo acuerdan publicar en carácter de co-edición la obra "Étnohistoria de los parientes de Maki, de la identidad aborigen Samijyé-Iyo-Owújwua-Wikína Wós (Chorote) del Pilcomayo, Chaco Salteño (Edición Bilingüe) de la Sra. Fidelina Díaz "Arpie" y de Néstor Juan Gea.

QUE a fs. 8 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 12.483, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 21 mediante Despacho N° 125/11 del 29 de junio de 2011, aconseja la aprobación del Protocolo de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

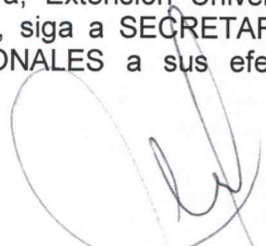
ARTICULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE TRABAJO DE COEDICIÓN suscrito entre la EDITORIAL UNIVERSITARIA VILLA MARÍA y LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria, Cooperación Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

PROTOCOLO DE TRABAJO DE COEDICIÓN
ENTRE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA VILLA MARÍA
Y LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la **EDITORIAL UNIVERSITARIA DE VILLA MARÍA**, en adelante **Eduvim**, con domicilio en Carlos Pellegrini 211 P.A., (5900) de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Director Editor, Mgter. **Carlos GAZZERA**, DNI N° 16.575.337 y la **EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, con domicilio en Av. Bolivia 5150 (4400) de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante, la UNSa, por la otra parte, representada en este acto por su Rector, CPN **Víctor Hugo CLAROS**, LE N° 8.387.506, convienen en celebrar el siguiente Protocolo de Trabajo tendiente a realizar la Co-Edición de la publicación de la obra "**Etnohistoria de los parientes de Maki, de la identidad aborigen Samijyé-lyo-owújwua – Wikina Wós (Chorote) del Pilcomayo, Chaco Salteño**", y que se regirá por siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNSa y Eduvim acuerdan publicar en carácter de co-edición la obra "**Etnohistoria de los parientes de Maki, de la identidad aborigen Samijyé-lyo-owújwua – Wikina Wós (Chorote) del Pilcomayo, Chaco Salteño (Edición bilingüe)**" de la Sra. Fidelina Díaz "Arpie" y de Néstor Juan Gea.

SEGUNDA: La obra "**Etnohistoria de los parientes de Maki, de la identidad aborigen Samijyé-lyo-owújwua – Wikina Wós (Chorote) del Pilcomayo, Chaco Salteño**" (**Edición bilingüe**), cuenta con las siguientes características: **Tamaño:** 23,5 cm. X 16 cm; **240 páginas;** **Tapa:** 4 colores, papel ilustración 300 gramos, con solapas de 8 cm.; **Interior:** 1 color, Papel obra 90 gramos. Con chapas. Edición, impresión y armado. **Encuadernación:** binder. **Tirada:** 300 (trescientos) ejemplares por edición.

TERCERA: La Eduvim será responsable de firmar los contratos legales de cesión de derechos, de Edición y otros que podrían ser necesarios para que la edición de la obra esté dentro de los parámetros legales. También será la encargada de editar, corregir, maquetar y contratar la empresa impresora que lo imprimirá según los parámetros de calidad que el libro requiere según el manual de procedimiento editorial de Eduvim. También mantienen el copyright sobre la edición de esta obra que será registrada en la CAL como "**Etnohistoria de los parientes de Maki, de la identidad aborigen Samijyé-lyo-owújwua – Wikina Wós (Chorote) del Pilcomayo, Chaco Salteño**" (**Edición bilingüe**), siendo a la vez responsable de la Inscripción en ISBN y depósitos legales en Dirección Nacional de Derecho de Autor. **EL AUTOR**, por lo tanto, firma su Cesión de Derechos y contrato de Edición con Eduvim, a quién deberá reclamarle el pago de Derechos de Autor.



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**

CUARTA: La **Eduvim** y la **UNSa** acuerdan ser partes co-editoras de la publicación de la Primera Edición y ambas partes acuerdan frente a sucesivas ediciones sostener este trato y declaran, en este acto, ser las únicas titulares de los Derechos de Impresión sobre la Edición, garantizando la autenticidad de la misma y constituyéndose como exclusivos responsables en lo civil, administrativo y/o penal frente a terceros, por el falseamiento de tal declaración. La **UNSa** aportará a esta Co-edición con el equivalente en pesos a 100 (cien) ejemplares que tendrán un valor equivalente al de \$ 30,00 (Pesos: treinta) y cuyo PVP (Precio de Venta al Público) estimado en \$ 60,00 (Pesos: sesenta). **Eduvim** se encargará de que los ejemplares lleguen a la sede que la Editorial de la **UNSa** fije. El costo del envío de los libros a Salta serán abonados por la **UNSa**.

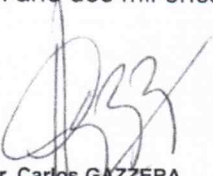
QUINTA: Tratándose de una co-edición queda convenido que en la tapa y en la carátula figurarán los isologos de ambas Editoriales Universitarias, y en la contratapa los isologos de las respectivas Universidades.

SEXTA: La **UNSa** y la **Eduvim** retendrán el 5% de la edición destinada a registros legales, bibliotecas y promoción.

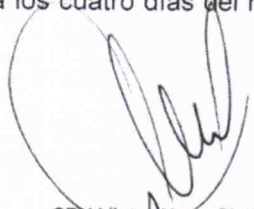
SÉPTIMA: El autor será responsable de la provisión de los materiales (originales, transcripciones fonografías, relatos orales, paratextos para tapa y contratapa, solapas de tapa y solapas de contratapa) todos ellos necesarios para la edición de los libros.

OCTAVA: La **UNSa** y la **Eduvim** acordarán fijar un precio de tapa para venta al público y un precio de consignación a librerías y distribuidores.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa María a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.



Mgter. Carlos GAZZERA
Director Eduvim
Editorial Universitaria Villa María



CPN Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta